



# Gobierno Regional Ica



## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0037 -2021-GORE-ICA

Ica, 08 NOV. 2021

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 18 octubre de 2021. Visto la Moción de Saludo y Felicitación Cordial a la provincia de Chincha, por conmemorarse el 153º Aniversario de su Creación Política.

### CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del artículo 16º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que son derechos y obligaciones funcionales de los consejeros regionales, proponer normas y acuerdos regionales, así mismo en el Artículo 39º tipifica: Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de igual modo el inciso a) del Artículo 18º del Reglamento Interno del Consejo Regional, establece: Los consejeros regionales tienen derecho a presentar proposiciones de normas y acuerdos regionales y las demás proposiciones contempladas en el presente reglamento y el inciso e) a presentar pedidos por escrito para atender las necesidades de las provincias que representen o cualquier otra provincia de la Región.

Que, el Artículo 58º del Reglamento Interno del Consejo Regional, establece que las Mociones de Orden del Día son propuestas mediante las cuales los consejeros ejercen su derecho a pedir al Consejo que adopte acuerdos que expresen la decisión del pleno sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declarar su voluntad de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. También procede para pedidos sobre asuntos importantes para los intereses de la región y las relaciones con el Gobierno Regional, el Gobierno Nacional y los Gobiernos Locales. Los acuerdos regionales se presentan ante la Secretaría General del Consejo y proceden en los siguientes casos: a) Pedidos de Acuerdo de Consejo; (...) g) Pedidos para que el pleno se pronuncie sobre cualquier asunto de importancia regional, nacional o local.

Que, el próximo 30 de octubre la provincia de Chincha, de nuestra Región Ica, celebra el Aniversario por el 153º de su Creación Política por Ley dada el 30 de octubre de 1868, promulgada por el Presidente de la República de ese entonces, Don José Balta y Montero.

Que, Chincha es una tierra eminentemente comercial, cuyas actividades giran en torno al comercio de sus ciudadanos, destacándose: La Industria, la Pesca, la Ganadería, la Avicultura, la Artesanía, el Comercio, la Cultura, el Deporte, el Turismo, etc.





# Gobierno Regional Ica



Que, la provincia de Chincha es heredera de una gran cultura arqueológica del antiguo Perú, perteneciente al periodo tardío, que se extendió por los valles de Ica, Lima, el Ecuador por el norte y hasta el Río Maule Chile por el Sur, siendo parte importante del Tahuantinsuyo o Imperio Incaico llamado Chinchaysuyo.

Que, estando a lo dispuesto por la Moción de Saludo y Felicitación con el voto aprobatorio del Pleno del Consejo Regional, y en uso de sus facultades establecidas en la ley N° 27867 y sus modificatorias, y el Reglamento Interno del Consejo Regional con dispensa de aprobación del Acta de la fecha.

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR** el saludo y felicitación cordial a la provincia de Chincha, con motivo de conmemorarse el 153° Aniversario de Creación Política que se celebra el 30 de octubre de cada año.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSMITIR**, el presente Acuerdo de Consejo Regional de saludo al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chincha, Señor **ARMANDO HUAMÁN TASAYCO**, para que por su intermedio haga llegar el saludo extensivo a toda la población de tan importante provincia de nuestra Región de Ica.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano del Gobierno Regional de Ica y a la Secretaría General del Consejo Regional de Ica, **publicar y difundir** el presente **Acuerdo del Consejo Regional**, en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la Región y en el Portal Electrónico de la Institución, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo N° 42° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

## POR TANTO:

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase**

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica

**ABOG. BORIS DÍAZ HUAMANI**  
**CONSEJERO DELEGADO**  
**CONSEJO REGIONAL DE ICA**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**CONSEJO REGIONAL DE ICA**

  
**ABOG BORIS DIAZ HUAMANI**  
**CONSEJERO DELEGADO**

